DICTAMEN UOC N° 19 /2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Asunción, 24 de noviembre de 2023

REF.: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 15/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

Con relación a la solicitud de ampliación de vigencia de ejecución del Contrato N° 15/2022 suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES:

- Memorándum D.F. N° 274/2023 de la Dirección Financiera
- Nota de conformidad de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
- Contrato N° 15/2022
- Pliego de Bases y Condiciones

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", capítulo cuarto. Modalidades de los contratos, establece en su Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*Las unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..".

ANÁLISIS

Que, se ha suscripto en fecha 26 de julio de 2022, el Contrato N° 15/2022 entre la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y el Servicio Nacional de Promoción Profesional y en el mismo establece la Cláusula SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO, "*la vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023*".

Que, se ha suscripto la Adenda N° 01 al Contrato mencionado por el cual se amplía el 20% del Contrato conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera que expresa: "*...a la necesidad institucional de contar con una biblioteca digital que contenga todas las documentaciones relacionadas a la generación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos emitidas por esta dependencia, así como todo respaldo documental de los trámites administrativos realizados por los distintos departamentos que componen la Dirección Financiera...*".

Asimismo, manifiesta que, "*...como administrador de contrato, se da completa conformidad con los trabajos realizados, siendo éstos entregados en tiempo y forma por parte de la empresa. La presente solicitud ya fue comunicada a la firma y se adjunta la aceptación de los trabajos requeridos.*".

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones establece en el apartado *Plan de entrega de los bienes* establece que el plazo total de entrega de los productos será de 270, el cual ya fue finalizado motivo por el cual el administrador del Contrato por Memorándum D.F. N° 274/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, remitido por la Gerencia Económica a la UOC, solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 15/2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

Al respecto, en fecha 24 de noviembre de 2023 la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. mediante Nota presentada al Administrador del Contrato menciona: "*..atendiendo a que el presente convenio modificatorio excede el plan de entregas inicialmente establecido, solicitamos fijar un plazo máximo de 30 días corridos para el cumplimiento cabal de las obligaciones*".

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los argumentos expuestos, esta Unidad Operativa de Contratación concluye que no se halla objeción para realizar el proceso de ampliación de vigencia del Contrato N° 15/2022, por el termino de 30 días corridos a partir del 27 de noviembre de 2023, considerando que se encuentra dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado. Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones